

CUDAP: 0028797/2014

VISTO:

La nota presentada por el señor Damián Cesar De Paula, DNI 28.447.639, en la cual solicita Pase de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, a la carrera de Profesorado en Historia, Plan Vigente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR al señor Damián Cesar De Paula, DNI 28.447.639, **PASE** de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, a la carrera de Profesorado en Historia, Plan vigente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR al señor Damián Cesar De Paula de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3º): Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 08 ABR 2015

RESOLUCION N°: **0308**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES